

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

MERCADO DE LA BANCA
ESTADOS UNIDOS
SANTO DOMINGO
CUBA, SANTO DOMINGO
Y ALMIRANTE, LOS GUATIRES

AÑO XXX NUM. 7691

GACETA DE MADRID.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y la señora princesa de Asturias y las sacerdotisas señoras Infantas doña María del Pilar, doña María de la Paz y doña María Eulalia, se encuentran en esta corte su salud en su imponente salud.

ANUNCIOS OFICIALES

ALMANAQUE

S. M. n. 3 a las 7:28 de la mañana, y se pone a las 4:12 de la tarde.

Luna: llena el 8, cuarto menguante el 15.

Santo de hoy. — La octava del mes de la Epifanía del Señor.

Ya digimos en su día que esta fiesta comprende tres misterios. La adoración de los magos, el bautismo de Cristo y el primer milagro que hizo el Salvador. De dicha adoración habló la Iglesia hoy hace ocho días. Del primer prodigio que efectuó el Señor dirá el próximo domingo, y este día hace mención del bautismo que recibió nuestro redentor Jesucristo de mano del Bautista en las orillas del Jordan.

Además en San Gumerindo, mártir y confesor.

Este santo nació en Toledo á principios del siglo IX, de padres nobles y piadosos cristianos. Ordenado de presbítero luego que tuvo la edad competente, se hizo tan recomendable por sus virtudes, que el obispo de Córdoba lo nombró, sin que él lo solicitará, para cura de un lugar inmediato á la ciudad. El ministerio parroquial era muy importante y delicado en aquellos tiempos de opresión en que los cristianos se hallaban sujetos bajo la dominación de los árabes. El santo desempeñó dignamente todas sus obligaciones, y fué singularmente amado de sus feligreses por la santidad de sus costumbres.

Alentados, pues, mutuamente y fortalecidos por la divina gracia, se presentaron á uno de los magistrados á hacerle público su lealtad y solemnidad de declaración pública y solemnísima declaración de que eran cristianos, de lo cual, irritado el juez, mandó degollarlos al instante. Oyeron la sentencia con inalterable firmeza, y dieron gracias al Señor porque los hallaba conformes de pedecer por su causa, entregaron sus cuellos al verdugo, en este mismo día del año 882. El cuerpo de nuestro santo fué sepultado secretamente por los católicos en el mismo sitio en que después se edificó la ermita de San Juan, y su memoria fué desde luego tan célebre y venerada, que ya en la conquista de Toledo fueron invocadas como santas, y juntamente con otras de los naturales de dicha ciudad, por el rey D. Alonso el V.

ARBITRIOS MUNICIPALES.

La recaudación obtenida en el año de ayer por derechos de consumo, trámite y mercaderías no gravadas, ha sido de 34.02 pesetas 99 centavos.

AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Secretaría. — **Exhortos.** — Los padres ó herederos de Miguel del Río Martín, soldado que fué del batallón cazadores de Pavía, en Mafanzas; los del coronejo José Pérez Cuesta y del soldado Juan Martínez Pulido, pertenecientes al batallón cazadores de las Navas, en Cuba; D. Pablo Bustamante Villar y Ricardo Galardón Martínez, propietarios en Galasparra; D. Antonio Parra Valverde, D. Agapito Rivero, D. Agustín Subirat, D. Juan Cambrayero, D. Jesús Frías, D. Joaquín Nieves, D. Juan José Parra y D. Ramón Salazar, propietarios en Villarrobledo; D. Narciso Pascual Colomer, herederos de D. Francisco Ortiz Duaro, D. León Pérez Caballero, D. José y D. Alvaro Pérez Caballero, y D. Lorenzo Rubio, que lo son en Vilchez, residentes todos al parecer en esta corte, pero cuyos domicilios se ignoran, se servirán pasar por esta secretaría, a la mayor brevedad posible, de dos á cuatro de la tarde, á entregar de saúntos ó recoger documentos que les interesan.

Madrid 11 de enero de 1879. — El secretario, José Dicenta y Blanco. R-3

Secretaría. — Por acuerdo de esta escelentísima corporación, se hace á pública subasta el suministro y colocación de persianas en el jardín de invierno ó estufa grande del Parque de Madrid.

El acto tendrá lugar el dia 16 de enero próximo de 1879, en el salón de subastas, sito en la tercera casa consistorial, á la una de la tarde, bajo la presidencia del escoletón, Señor alcalde ó persona que al efecto delegue.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en esta secretaría, todos los días no feriados hasta el anterior de la subasta, de una á cinco de la tarde.

El tipo para esta será el de 7 pesetas 25 céntimos por cada metro cuadrado de persiana colocada.

Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber depositado en la tesorería municipal 500 pesetas en metálico ó papel de inscripciones de sigas, ó en obligaciones del empréstito municipal de 80 millones de reales por todo su valor nominal, ó en obligaciones del empréstito Erlanger por el precio de emisión, haciéndose las proposiciones en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se inserta á continuación.

Madrid 28 de diciembre de 1878. — José Dicenta. R-29, 30, 31 y 18 E.

Modelo de proposición.

D... que vive... entero de las condiciones para la subasta en pública licitación del suministro y colocación de persianas en el jardín de invierno ó estufa grande del Parque de Madrid, anunciada en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS de esta capital, del dia... de... de... conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo el referido servicio, con estricta sujeción al modelo que se inserta á continuación.

Si en este caso hubiese dos ó más proposiciones iguales en precio y cantidad, decidirá la suerte cuál de ellas haya de admitirse.

Lo mismo se verificará cuando se presenten dos ó más proposiciones iguales en precio, por la cantidad total de la subasta.

Si no se presentasen proposiciones suficientes á cubrir la suma destinada á la subasta, el sobrante que resultase se reservará para la inmediata.

Los títulos comprendidos en las proposiciones que sean admitidas, dejarán de devengar interés desde 1º del presente mes de enero.

Los intereses del semestre que los citados títulos tengan devengados, se abonarán al propio tiempo que el importe de las proposiciones, previa pro-

cedencia de las carpetas correspondientes en la forma ordinaria.

La entrega en contadura de los títulos ofrecidos, tendrá lugar previo aviso que se publicará en la *Gaceta* y *Diario Oficial de Avisos*, bajo factura igual á la de la proposición; los que, reconociéndose ante la expresa comisión, destinándose para dicha subasta la cantidad de 375000 pesetas, ó sea la de mil y medio de reales, bajo las condiciones siguientes:

Constituida la comisión en sesión pública en el dia y hora señaladas para la subasta, se destinará la primera media hora para la admisión de proposiciones; pasado este plazo no se admitirá ninguna.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, acompañando factura de los títulos que se ofrecen al valor del modelo adjunto y documento que acredite haber consignado en la tesorería municipal por vía de fianza el importe de 1 por 100 ó metalico, ó uno ó más títulos de la deuda de sisas, cuyo valor no baje del 2 por 100 respectivo al nominal de los documentos que se ofrecen.

Si se presentan unos mismos títulos dos ó más proposiciones, se declararán inadmisibles todas las que se hallen en este caso, sea cualquiera el tipo que se ofrezca la amortización.

Si el licitador no cumpliese su oferta en el término de 20 días, ó contar desde el dia en que se haga el llamamiento para la presentación de los títulos ofrecidos, perderá la fianza, y si en este caso fuese esta en papel, se amortizará al tipo de la proposición la cantidad suficiente más aproximada posible que al 2 por 100 hubiera debido consignar como depósito previo para tomar parte en la subasta, y su importe en uno y otro caso se aplicará al fondo de la comisión especial.

Terminado el plazo señalado, se abrirán los pliegos, y se leerán las proposiciones que cada una contiene, poniéndose despues á la contadura para su examen y clasificación de menor á mayor con arreglo á los tipos, aceptándose las más beneficiosas para completar la cantidad destinada á la autorización.

La igualdad de precios serán preferidas las de menores cantidades.

Cubierta la cantidad destinada á la subasta, quedarán desechadas las que no tengan cabida y se devolverán á los interesados el resguardo de la fianza.

Si la última proposición admitida es menor de la cantidad destinada á la subasta, se reducirá á la que hasta那时 se ha cumplido, devolviéndose el título ó títulos sobrantes.

Si en este caso hubiese dos ó más proposiciones iguales en precio y cantidad, decidirá la suerte cuál de ellas haya de admitirse.

Lo mismo se verificará cuando se presenten dos ó más proposiciones iguales en precio, por la cantidad total de la subasta.

Si no se presentasen proposiciones suficientes á cubrir la suma destinada á la subasta, el sobrante que resultase se reservará para la inmediata.

Los títulos comprendidos en las proposiciones que sean admitidas, dejarán de devengar interés desde 1º del presente mes de enero.

Los intereses del semestre que los citados títulos tengan devengados, se abonarán al propio tiempo que el importe de las proposiciones, previa pro-

cedencia de las carpetas correspondientes en la forma ordinaria.

La entrega en contadura de los títulos ofrecidos, tendrá lugar previo aviso que se publicará en la *Gaceta* y *Diario Oficial de Avisos*, bajo factura igual á la de la proposición; los que, reconociéndose ante la expresa comisión, destinándose para dicha subasta la cantidad de 375000 pesetas, ó sea la de mil y medio de reales, bajo las condiciones siguientes:

Constituida la comisión en sesión pública en el dia y hora señaladas para la subasta, se destinará la primera media hora para la admisión de proposiciones; pasado este plazo no se admitirá ninguna.

Del resultado de la subasta se dará cuenta en el Excmo. Ayuntamiento, y se publicará en los citados diarios oficiales, y se fijará en la portería de dicha contadura donde permanecerá hasta la subasta inmediata.

Del resultado de la subasta se dará cuenta en el Excmo. Ayuntamiento, y se publicará en los citados diarios oficiales, y se fijará en la portería de dicha contadura donde permanecerá hasta la subasta inmediata.

Del resultado de la subasta se dará cuenta en el Excmo. Ayuntamiento, y se publicará en los citados diarios oficiales, y se fijará en la portería de dicha contadura donde permanecerá hasta la subasta inmediata.

Del resultado de la subasta se dará cuenta en el Excmo. Ayuntamiento, y se publicará en los citados diarios oficiales, y se fijará en la portería de dicha contadura donde permanecerá hasta la subasta inmediata.

Del resultado de la subasta se dará cuenta en el Excmo. Ayuntamiento, y se publicará en los citados diarios oficiales, y se fijará en la portería de dicha contadura donde permanecerá hasta la subasta inmediata.

Del resultado de la subasta se dará cuenta en el Excmo. Ayuntamiento, y se publicará en los citados diarios oficiales, y se fijará en la portería de dicha contadura donde permanecerá hasta la subasta inmediata.

Del resultado de la subasta se dará cuenta en el Excmo. Ayuntamiento, y se publicará en los citados diarios oficiales, y se fijará en la portería de dicha contadura donde permanecerá hasta la subasta inmediata.

Del resultado de la subasta se dará cuenta en el Excmo. Ayuntamiento, y se publicará en los citados diarios oficiales, y se fijará en la portería de dicha contadura donde permanecerá hasta la subasta inmediata.

Del resultado de la subasta se dará cuenta en el Excmo. Ayuntamiento, y se publicará en los citados diarios oficiales, y se fijará en la portería de dicha contadura donde permanecerá hasta la subasta inmediata.

Del resultado de la subasta se dará cuenta en el Excmo. Ayuntamiento, y se publicará en los citados diarios oficiales, y se fijará en la portería de dicha contadura donde permanecerá hasta la subasta inmediata.

Del resultado de la subasta se dará cuenta en el Excmo. Ayuntamiento, y se publicará en los citados diarios oficiales, y se fijará en la portería de dicha contadura donde permanecerá hasta la subasta inmediata.

Del resultado de la subasta se dará cuenta en el Excmo. Ayuntamiento, y se publicará en los citados diarios oficiales, y se fijará en la portería de dicha contadura donde permanecerá hasta la subasta inmediata.

Del resultado de la subasta se dará cuenta en el Excmo. Ayuntamiento, y se publicará en los citados diarios oficiales, y se fijará en la portería de dicha contadura donde permanecerá hasta la subasta inmediata.

Del resultado de la subasta se dará cuenta en el Excmo. Ayuntamiento, y se publicará en los citados diarios oficiales, y se fijará en la portería de dicha contadura donde permanecerá hasta la subasta inmediata.

Del resultado de la subasta se dará cuenta en el Excmo. Ayuntamiento, y se publicará en los citados diarios oficiales, y se fijará en la portería de dicha contadura donde permanecerá hasta la subasta inmediata.

Del resultado de la subasta se dará cuenta en el Excmo. Ayuntamiento, y se publicará en los citados diarios oficiales, y se fijará en la portería de dicha contadura donde permanecerá hasta la subasta inmediata.

Del resultado de la subasta se dará cuenta en el Excmo. Ayuntamiento, y se publicará en los citados diarios oficiales, y se fijará en la portería de dicha contadura donde permanecerá hasta la subasta inmediata.

Del resultado de la subasta se dará cuenta en el Excmo. Ayuntamiento, y se publicará en los citados diarios oficiales, y se fijará en la portería de dicha contadura donde permanecerá hasta la subasta inmediata.

Del resultado de la subasta se dará cuenta en el Excmo. Ayuntamiento, y se publicará en los citados diarios oficiales, y se fijará en la portería de dicha contadura donde permanecerá hasta la subasta inmediata.

Del resultado de la subasta se dará cuenta en el Excmo. Ayuntamiento, y se publicará en los citados diarios oficiales, y se fijará en la portería de dicha contadura donde permanecerá hasta la subasta inmediata.

Del resultado de la subasta se dará cuenta en el Excmo. Ayuntamiento, y se publicará en los citados diarios oficiales, y se fijará en la portería de dicha contadura donde permanecerá hasta la subasta inmediata.

Del resultado de la subasta se dará cuenta en el Excmo. Ayuntamiento, y se publicará en los citados diarios oficiales, y se fijará en la portería de dicha contadura donde permanecerá hasta la subasta inmediata.

Del resultado de la subasta se dará cuenta en el Excmo. Ayuntamiento, y se publicará en los citados diarios oficiales, y se fijará en la portería de dicha contadura donde permanecerá hasta la subasta inmediata.

Del resultado de la subasta se dará cuenta en el Excmo. Ayuntamiento, y se publicará en los citados diarios oficiales, y se fijará en la portería de dicha contadura donde permanecerá hasta la subasta inmediata.

Del resultado de la subasta se dará cuenta en el Excmo. Ayuntamiento, y se publicará en los citados diarios oficiales, y se fijará en la portería de dicha contadura donde permanecerá hasta la subasta inmediata.

Del resultado de la subasta se dará cuenta en el Excmo. Ayuntamiento, y se publicará en los citados diarios oficiales, y se fijará en la portería de dicha contadura donde permanecerá hasta la subasta inmediata.

Del resultado de la subasta se dará cuenta en el Excmo. Ayuntamiento, y se publicará en los citados diarios oficiales, y se fijará en la portería de dicha contadura donde permanecerá hasta la subasta inmediata.

Del resultado de la subasta se dará cuenta en el Excmo. Ayuntamiento, y se publicará en los citados diarios oficiales, y se fijará en la portería de dicha contadura donde permanecerá hasta la subasta inmediata.

Del resultado de la subasta se dará cuenta en el Excmo. Ayuntamiento, y se publicará en los citados diarios oficiales, y se fijará en la portería de dicha contadura donde permanecerá hasta la subasta inmediata.

Del resultado de la subasta se dará cuenta en el Excmo. Ayuntamiento, y se publicará en los citados diarios oficiales, y se fijará en la portería de dicha contadura donde permanecerá hasta la subasta inmediata.

Del resultado de la subasta se dará cuenta en el Excmo. Ayuntamiento, y se publicará en los citados diarios oficiales, y se fijará en la portería de dicha contadura donde permanecerá hasta la subasta inmediata.

Del resultado de la subasta se dará cuenta en el Excmo. Ayuntamiento, y se publicará en los citados diarios oficiales, y se fijará en la portería de dicha contadura donde permanecerá hasta la subasta inmediata.

Del resultado de la subasta se dará cuenta en el Excmo. Ayuntamiento, y se publicará en los citados diarios oficiales, y se fijará en la portería de dicha contadura donde permanecerá hasta la subasta inmediata.

Del resultado de la subasta se dará cuenta en el Excmo. Ayuntamiento, y se publicará en los citados diarios oficiales, y se fijará en la portería de dicha contadura donde permanecerá hasta la subasta inmediata.

Del resultado

por término de un año necesiten los establecimientos de beneficencia provincial, al tipo de 50 céntimos, de peseta el kilogramo, fianza provisional para tomar parte en la subasta 1330 pesetas, y como definitiva el 20 por 100 del importe de una anualidad al precio del remate, según el pliego de condiciones y modelo de proposición que inserta el Boletín Oficial de la provincia, que se hallará de manifiesto en esta secretaría, sección de beneficencia, todos los días no festivos de once a cuatro de la tarde.

La subasta se verificará el día 3 de febrero a las dos de la tarde, en la casa palacio de la diputación plaza de Santiago, número 2.

Madrid 4 de enero de 1879.—El diputado secretario, Rafael San Martín de la Vara. R-4

Esta corporación ha acordado en sesión de ayer sacar a pública subasta el suministro de sanguíneas que durante un año necesitan los hospitales de la beneficencia provincial, al precio de una peseta 25 céntimos cada docena, fianza provisional para tomar parte en la licitación 200 pesetas, y como definitiva el 20 por 100 del importe de una anualidad al precio del remate, conforme al pliego de condiciones y modelo de proposición que se publica en el Boletín Oficial de la provincia, de manifiesto en esta secretaría, sección de beneficencia, todos los días no festivos de once a cuatro de la tarde.

El remate se efectuará el día 3 de febrero próximo, a las dos y media de la tarde en el palacio provincial, plaza de Santiago, número 2.

Madrid 4 de enero de 1879.—El diputado secretario, Rafael San Martín de la Vara. R-4

Esta corporación ha acordado en sesión de ayer sacar a pública subasta el suministro de patatas que por término de un año necesitan los establecimientos dependientes de la misma, a 11 pesetas 50 céntimos quinto métrico, fianza provisional para tomar parte en la licitación 2626 pesetas, y como definitiva el 20 por 100 del importe de una anualidad al precio del remate, según el pliego de condiciones y modelo de proposición que inserta el Boletín Oficial de la provincia y se hallará de manifiesto en esta secretaría, sección de beneficencia, todos los días no festivos de once a cuatro de la tarde.

La subasta tendrá efecto el día 4 de febrero a las dos de la tarde en el palacio provincial, plaza de Santiago número 2.

Madrid 4 de enero de 1879.—El diputado secretario, Rafael San Martín de la Vara. R-4

Esta corporación ha acordado en sesión de ayer sacar a pública subasta el suministro de patatas que por término de un año necesitan los establecimientos dependientes de la misma, a 11 pesetas 50 céntimos quinto métrico, fianza provisional para tomar parte en la licitación 2626 pesetas, y como definitiva el 20 por 100 del importe de una anualidad al precio del remate, según el pliego de condiciones y modelo de proposición que inserta el Boletín Oficial de la provincia y se hallará de manifiesto en esta secretaría, sección de beneficencia, todos los días no festivos de once a cuatro de la tarde.

La subasta tendrá efecto el día 4 de febrero a las dos de la tarde en el palacio provincial, plaza de Santiago número 2.

Madrid 4 de enero de 1879.—El diputado secretario, Rafael San Martín de la Vara. R-4

Esta dirección general ha dispuesto que por la tesorería de la misma se satisfaga el día 14 del corriente, de once a la mañana a dos de la tarde, el importe de las facturas de intereses de renta perpétua al 3 por 100 interior, correspondientes a los vencimientos que con la numeración de las facturas se expresan a continuación:

Semestre de 1.º de julio de 1879.

Primeras y segunda mitad, facturas números 14336 al 14606.

Idem de 1.º enero de 1879.

Facturas números 12730 al 12770.

Idem de 1.º de julio de 1879.

Facturas números 6177 al 6584.

Madrid 11 de enero de 1879.—El secretario, Santiago Ballesteros.—Visto bueno.—El director general, P. S. Hernández. R-1

Esta dirección general ha dispuesto que por la tesorería de la misma se extinguen el día 13 del corriente de once a la mañana a dos de la tarde, el importe de las facturas de intereses de

inscripciones nominativas correspondientes al vencimiento del 1.º del corriente cuya numeración es la que sigue:

NÚMERO	ID. DE LAS FACTURAS DE LAS BELLAS.	que por decenas comprende cada bella.
31	63	621 à 630
32	81	601 à 610
33	22	211 à 220
34	43	441 à 450
35	91	901 à 910
36	35	341 à 350
37	83	821 à 830
38	67	661 à 670
39	4	31 à 40
40	88	871 à 880
41	102	1011 à 1020
42	17	161 à 170
43	108	1071 à 1080
44	73	721 à 730
45	115	1141 à 1150
46	41	401 à 410
47	36	351 à 360
48	8	71 à 80
49	63	641 à 650
50	111	1101 à 1110
51	70	691 à 700
52	7	61 à 70
53	38	371 à 380
54	47	461 à 470
55	78	771 à 780
56	37	361 à 370
57	18	171 à 180
58	54	531 à 540
59	29	281 à 290
60	66	651 à 660

Madrid 11 de enero de 1879.—El secretario, Santiago Ballesteros. V. B.—El director general, P. S. Hernández. R-4

FISCALIA MILITAR.

Se cita por tercera y última vez al soldado licenciado del regimiento infantil de Arica, número 7, Juan Mondejar Carretero, para que en el término de diez días se presente a declarar en esta fecha la situación de sueldo.

Madrid 14 de enero de 1879.—El fiscal, Luis Torrecilla. R-4

Ignorándose el domicilio que tiene en esta corta el guardia civil licenciado del团cio de Puerto Rico, Pedro Alfonso Sanz, se le cita por el DIARIO OFICIAL de AVISOS, para que en el término de diez días se presente en esta fiscalía militar (prefijo de los Consejos), a declarar en un interrogatorio procedente de Horqueros.

Madrid 14 de enero de 1879.—El fiscal, Luis Torrecilla. R-4

Ignorándose el domicilio que tiene en esta corta el guardia civil licenciado del团cio de Puerto Rico, Pedro Alfonso Sanz, se le cita por el DIARIO OFICIAL de AVISOS, para que en el término de diez días se presente en esta fiscalía militar (prefijo de los Consejos), a declarar en un interrogatorio procedente de Horqueros.

Madrid 14 de enero de 1879.—El fiscal, Luis Torrecilla. R-4

Ignorándose el domicilio que tiene en esta corta el guardia civil licenciado del团cio de Puerto Rico, Pedro Alfonso Sanz, se le cita por el DIARIO OFICIAL de AVISOS, para que en el término de diez días se presente en esta fiscalía militar (prefijo de los Consejos), a declarar en un interrogatorio procedente de Horqueros.

Madrid 14 de enero de 1879.—El fiscal, Luis Torrecilla. R-4

Ignorándose el domicilio que tiene en esta corta el guardia civil licenciado del团cio de Puerto Rico, Pedro Alfonso Sanz, se le cita por el DIARIO OFICIAL de AVISOS, para que en el término de diez días se presente en esta fiscalía militar (prefijo de los Consejos), a declarar en un interrogatorio procedente de Horqueros.

Madrid 14 de enero de 1879.—El fiscal, Luis Torrecilla. R-4

Ignorándose el domicilio que tiene en esta corta el guardia civil licenciado del团cio de Puerto Rico, Pedro Alfonso Sanz, se le cita por el DIARIO OFICIAL de AVISOS, para que en el término de diez días se presente en esta fiscalía militar (prefijo de los Consejos), a declarar en un interrogatorio procedente de Horqueros.

Madrid 14 de enero de 1879.—El fiscal, Luis Torrecilla. R-4

Ignorándose el domicilio que tiene en esta corta el guardia civil licenciado del团cio de Puerto Rico, Pedro Alfonso Sanz, se le cita por el DIARIO OFICIAL de AVISOS, para que en el término de diez días se presente en esta fiscalía militar (prefijo de los Consejos), a declarar en un interrogatorio procedente de Horqueros.

Madrid 14 de enero de 1879.—El fiscal, Luis Torrecilla. R-4

Ignorándose el domicilio que tiene en esta corta el guardia civil licenciado del团cio de Puerto Rico, Pedro Alfonso Sanz, se le cita por el DIARIO OFICIAL de AVISOS, para que en el término de diez días se presente en esta fiscalía militar (prefijo de los Consejos), a declarar en un interrogatorio procedente de Horqueros.

Madrid 14 de enero de 1879.—El fiscal, Luis Torrecilla. R-4

Ignorándose el domicilio que tiene en esta corta el guardia civil licenciado del团cio de Puerto Rico, Pedro Alfonso Sanz, se le cita por el DIARIO OFICIAL de AVISOS, para que en el término de diez días se presente en esta fiscalía militar (prefijo de los Consejos), a declarar en un interrogatorio procedente de Horqueros.

Madrid 14 de enero de 1879.—El fiscal, Luis Torrecilla. R-4

Ignorándose el domicilio que tiene en esta corta el guardia civil licenciado del团cio de Puerto Rico, Pedro Alfonso Sanz, se le cita por el DIARIO OFICIAL de AVISOS, para que en el término de diez días se presente en esta fiscalía militar (prefijo de los Consejos), a declarar en un interrogatorio procedente de Horqueros.

Madrid 14 de enero de 1879.—El fiscal, Luis Torrecilla. R-4

Ignorándose el domicilio que tiene en esta corta el guardia civil licenciado del团cio de Puerto Rico, Pedro Alfonso Sanz, se le cita por el DIARIO OFICIAL de AVISOS, para que en el término de diez días se presente en esta fiscalía militar (prefijo de los Consejos), a declarar en un interrogatorio procedente de Horqueros.

Madrid 14 de enero de 1879.—El fiscal, Luis Torrecilla. R-4

Ignorándose el domicilio que tiene en esta corta el guardia civil licenciado del团cio de Puerto Rico, Pedro Alfonso Sanz, se le cita por el DIARIO OFICIAL de AVISOS, para que en el término de diez días se presente en esta fiscalía militar (prefijo de los Consejos), a declarar en un interrogatorio procedente de Horqueros.

Madrid 14 de enero de 1879.—El fiscal, Luis Torrecilla. R-4

Ignorándose el domicilio que tiene en esta corta el guardia civil licenciado del团cio de Puerto Rico, Pedro Alfonso Sanz, se le cita por el DIARIO OFICIAL de AVISOS, para que en el término de diez días se presente en esta fiscalía militar (prefijo de los Consejos), a declarar en un interrogatorio procedente de Horqueros.

Madrid 14 de enero de 1879.—El fiscal, Luis Torrecilla. R-4

Ignorándose el domicilio que tiene en esta corta el guardia civil licenciado del团cio de Puerto Rico, Pedro Alfonso Sanz, se le cita por el DIARIO OFICIAL de AVISOS, para que en el término de diez días se presente en esta fiscalía militar (prefijo de los Consejos), a declarar en un interrogatorio procedente de Horqueros.

Madrid 14 de enero de 1879.—El fiscal, Luis Torrecilla. R-4

Ignorándose el domicilio que tiene en esta corta el guardia civil licenciado del团cio de Puerto Rico, Pedro Alfonso Sanz, se le cita por el DIARIO OFICIAL de AVISOS, para que en el término de diez días se presente en esta fiscalía militar (prefijo de los Consejos), a declarar en un interrogatorio procedente de Horqueros.

Madrid 14 de enero de 1879.—El fiscal, Luis Torrecilla. R-4

Ignorándose el domicilio que tiene en esta corta el guardia civil licenciado del团cio de Puerto Rico, Pedro Alfonso Sanz, se le cita por el DIARIO OFICIAL de AVISOS, para que en el término de diez días se presente en esta fiscalía militar (prefijo de los Consejos), a declarar en un interrogatorio procedente de Horqueros.

Madrid 14 de enero de 1879.—El fiscal, Luis Torrecilla. R-4

Ignorándose el domicilio que tiene en esta corta el guardia civil licenciado del团cio de Puerto Rico, Pedro Alfonso Sanz, se le cita por el DIARIO OFICIAL de AVISOS, para que en el término de diez días se presente en esta fiscalía militar (prefijo de los Consejos), a declarar en un interrogatorio procedente de Horqueros.

Madrid 14 de enero de 1879.—El fiscal, Luis Torrecilla. R-4

Ignorándose el domicilio que tiene en esta corta el guardia civil licenciado del团cio de Puerto Rico, Pedro Alfonso Sanz, se le cita por el DIARIO OFICIAL de AVISOS, para que en el término de diez días se presente en esta fiscalía militar (prefijo de los Consejos), a declarar en un interrogatorio procedente de Horqueros.

Madrid 14 de enero de 1879.—El fiscal, Luis Torrecilla. R-4

Ignorándose el domicilio que tiene en esta corta el guardia civil licenciado del团cio de Puerto Rico, Pedro Alfonso Sanz, se le cita por el DIARIO OFICIAL de AVISOS, para que en el término de diez días se presente en esta fiscalía militar (prefijo de los Consejos), a declarar en un interrogatorio procedente de Horqueros.

Madrid 14 de enero de 1879.—El fiscal, Luis Torrecilla. R-4

Ignorándose el domicilio que tiene en esta corta el guardia civil licenciado del团cio de Puerto Rico, Pedro Alfonso Sanz, se le cita por el DIARIO OFICIAL de AVISOS, para que en el término de diez días se presente en esta fiscalía militar (prefijo de los Consejos), a declarar en un interrogatorio procedente de Horqueros.

Madrid 14 de enero de 1879.—El fiscal, Luis Torrecilla. R-4

Ignorándose el domicilio que tiene en esta corta el guardia civil licenciado del团cio de Puerto Rico, Pedro Alfonso Sanz, se le cita por el DIARIO OFICIAL de AVISOS, para que en el término de diez días se presente en esta fiscalía militar (prefijo de los Consejos), a declarar en un interrogatorio procedente de Horqueros.

Madrid 14 de enero de 1879.—El fiscal, Luis Torrecilla. R-4

Ignorándose el domicilio que tiene en esta corta el guardia civil licenciado del团cio de Puerto Rico, Pedro Alfonso Sanz, se le cita por el DIARIO OFICIAL de AVISOS, para que en el término de diez días se presente en esta fiscalía militar (prefijo de los Consejos), a declarar en un interrogatorio procedente de Horqueros.

Madrid 14 de enero de 1879.—El fiscal, Luis Torrecilla. R-4

Ignorándose el domicilio que tiene en esta corta el guardia civil licenciado del团cio de Puerto Rico, Pedro Alfonso Sanz, se le cita por el DIARIO OFICIAL de AVISOS, para que en el término de diez días se presente en esta fiscalía militar (prefijo de los Consejos), a declarar en un interrogatorio procedente de Horqueros.

Madrid 14 de enero de 1879.—El fiscal, Luis Torrecilla. R-4

Ignorándose el domicilio que tiene en esta corta el guardia civil licenciado del团cio de Puerto Rico, Pedro Alfonso Sanz, se le cita por el DIARIO OFICIAL de AVISOS, para que en el término de diez días se presente en esta fiscalía militar (prefijo de los Consejos), a declarar en un interrogatorio procedente de Horqueros.

Madrid 14 de enero de 1879.—El fiscal, Luis Torrecilla. R-4

Ignorándose el domicilio que tiene en esta corta el guardia civil licenciado del团cio de Puerto Rico, Pedro Alfonso Sanz, se le cita por el DIARIO OFICIAL de AVISOS, para que en el término de diez días se presente en esta fiscalía militar (prefijo de los Consejos), a declarar en un interrogatorio procedente de Horqueros.

Madrid 14 de enero de 1879.—El fiscal, Luis Torrecilla. R-4

Ignorándose el domicilio que tiene en

mismos. En algunos casos la dirección puede acordar transferencias de pagos, mediante solicitud de los interesados.

Madrid 21 de octubre de 1878.—El director general, José M. Rodríguez.

SOCIEDADES Y CORPORACIONES.

Compañía general española de tránsitos.—La junta general extraordinaria de señores socios de esta compañía, celebrada en el día de ayer, acordó la derrama de una serie de cuatro dividendos pasivos, que serán satisfactorios en la forma siguiente: el primero, de 10 pesetas por acción; a pagar desde hoy 31 del mes actual; el segundo, de 10 pesetas también, que se elevará en todo el mes de febrero; el tercero, de igual cantidad, en el de marzo, y el cuarto, de 5 pesetas, del 1.º al 30 de abril próximo venciendo; en la inteligencia de que la acción ó acciones que comprides cualquiera de los cuatro plazos que quedan señalados, no hayan satisfecho en la caja de esta compañía la cuota que a cada uno corresponda, el consejo de esta empresa se verá en la dolorosa necesidad de cumplir lo propuesto en el art. 25 de los estatutos de la misma.

Nota. Las oficinas de esta sociedad se hallan situadas en el paseo de los Ocho Hilos, fuera de la puerta de Toledo, siendo sus horas de despacho: de once de la mañana á cinco de la tarde, todos los días feriados.

Madrid 11 de enero de 1879.—Por acuerdo del consejo, el secretario, José Rodríguez Alvarez. A-1

CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

EDICIÓN DE LA TARDE.

La comisión nombrada para redactar el reglamento de la ley de Propiedad intelectual, que deberá comprender el de Teatros, se compone de don Adelardo López de Ayala, D. Victor Balaguer, D. Tomás Rodríguez Rubí, D. José Alvarez Marfillo, D. Emilio Arrieta, D. Francisco Asenjo, B. Pérez, D. Javier Barcaiztegui y Uñagon, etc., de Llobregat; D. Leopoldo Augusto de Custo, marqués de Valmar; D. Ignacio José Escobar, D. Antonio García Gutiérrez, D. José Gaspar y Maristany, D. Eduardo Hidalgo, D. Federico Madrid y Kuntz, D. Manuel de Medina, D. Mariano Murillo, D. Gaspar Núñez de Arce, D. Alejandro Pidal y Menéndez, D. Antonio Romero y Andújar, D. Andrés Vidal y Limón.

La misma comisión designará entre los individuos de su seno los que han de ejercer los cargos de presidente y secretario.

Por el ministerio de la Guerra se publica hoy en la *Gaceta* el siguiente despacho telegráfico oficial:

«Leyendo 11 enero 1879.—General en jefe a ministro Guerra.

Hoyr con la representación de su majestad, y cumpliendo las órdenes del gobierno, he presidido la función religiosa y conducción del cadáver de S. A. el sacerdote señor príncipe de Vergara, rendiéndole los honores que la ordenanza designa para el capitán general de ejército con mandos.

La diputación y auxiliante de la civil, por considerarlo inconveniente, defendiendo el suministro de esta para prestar dicho servicio en la ventajosa forma que lo verifica ya en varias provincias.

En cartas particulares y periódicos recibimos las siguientes noticias:

Cádiz, 11.

Se ha constituido bajo la presidencia del señor gobernador la junta de amitanamiento de esta provincia.

—El vapor inglés embarrancado antes de ayer en las piedras La Galera, ha desbarcado ayer la chimenea y se la sumergido más, de lo que se infiere que tiene destrozados los fondos.

—Anoché fué perfectamente acogida la compañía lírica que dirige el Sr. Arderius, y que puso en escena, con gran acierto y todo el aparato que requiere, la preciosa zarzuela *El barbero iluso*.

Málaga, 11.

El comité del partido constitucional acordó anoche celebrar horas solemnes por el alma del duque de la Victoria, y se propone invitar á todos los partidos liberales en esta capital, para que asistiendo se al pensamiento, se funde por Málaga este justo tributo á la memoria del ilustre príncipe de Vergara.

Valecia, 11.

Ha sido declarado cesante el alcalde de las cárceles de Serranos D. Rafael Arquéz y nombrado para reemplazarle D. Antonio Batalla García.—La escuela de Bellas Artes de esta capital ha hecho presentes al ayuntamiento que han sido cerradas las clases, en vista de que la empresa de gas se niega á seguir suministrando dicho fluido para el alumbrado de aquellas.

Zaragoza, 11.

El río Ebro continúa crecido. La escala del río marcaba ayer tarde 3 metros 40 centímetros, y se decía, 2 metros 65 centímetros sobre el estiagado y con tendencia á la bajada.—La guardia civil de Montalban ha capturado á dos individuos que, con otros, componían una quadrilla de ladrones, cuyo jefe dice que ha sido aprehendido en otra población.—Han sido declarados en esta población—llan doña Paula, el cartero de Villaverde de la Sierra D. Ramón Cartero, el conductor de la correspondencia de Torrijos a Jérica, Bordejo y Torrelapaja, y por suposición, el cartero de Torrijos D. José Iglesias.

Cartagena, 11.

En la tarde del jueves último entró en este puerto, de arribada forzosa, el briksdale austro-húngaro *Slavik*, que procedente de Odessa se dirigía á Italia. Dicho buque ha sufrido grandes desperfectos á causa del Sud-Oeste, duro que romaba, perdiendo dos hombres de la tripulación, que fueron arrullados por un fuerte golpe de mar, sin que hasta la fecha se sepa lo que haya sido de estos desgraciados.

—Ayer no entró en dique la fragata de guerra *Blanca*, por causa del temporal, habiéndolo hecho en el día de hoy.

—Es esperado en este departamento, de paso para Mahón, á cuento punto sido destinado, el batallón de infantería de marina.

Bilbao, 11.

La mar gruesa estos últimos días, aunque muertes, ha sido causa de algunos siniestros en el río. Se han ido á pique en el Desierto, y cerca de Portugalete, dos gabarras con carga de poco valor, salvándose por fortuna los hombres que las tripulaban.

—El huracán que anteayer minóces por la mañana se declaró en esta costa, sorprendiendo en alta mar a las lanchas pescadoras, ha causado numerosas víctimas.

Las lanchas de Bermeo y Mundaka consiguieron ganar el puerto, con pérdida de un hombre. Lo consiguieron también las de otros pueblos, pero poca de la gente de los grandes mares, que arribaron a nuevo de los dos mares que la tripulaban. Se ignora además el paradero de la lancha *Jesús y María*, del mismo puerto, montada por 19 hombres, que se considera han perdido por fortuna los hombres que las tripulaban.

—El huracán que anteayer minóces por la mañana se declaró en esta costa, sorprendiendo en alta mar a las lanchas pescadoras, ha causado numerosas víctimas.

Los lanchas de Bermeo y Mundaka consiguieron ganar el puerto, con pérdida de un hombre. Lo consiguieron también las de otros pueblos, pero poca de la gente de los grandes mares, que arribaron a nuevo de los dos mares que la tripulaban. Se ignora además el paradero de la lancha *Jesús y María*, del mismo puerto, montada por 19 hombres, que se considera han perdido por fortuna los hombres que las tripulaban.

—El huracán que anteayer minóces por la mañana se declaró en esta costa, sorprendiendo en alta mar a las lanchas pescadoras, ha causado numerosas víctimas.

Las lanchas de Bermeo y Mundaka consiguieron ganar el puerto, con pérdida de un hombre. Lo consiguieron también las de otros pueblos, pero poca de la gente de los grandes mares, que arribaron a nuevo de los dos mares que la tripulaban. Se ignora además el paradero de la lancha *Jesús y María*, del mismo puerto, montada por 19 hombres, que se considera han perdido por fortuna los hombres que las tripulaban.

—El huracán que anteayer minóces por la mañana se declaró en esta costa, sorprendiendo en alta mar a las lanchas pescadoras, ha causado numerosas víctimas.

Las lanchas de Bermeo y Mundaka consiguieron ganar el puerto, con pérdida de un hombre. Lo consiguieron también las de otros pueblos, pero poca de la gente de los grandes mares, que arribaron a nuevo de los dos mares que la tripulaban. Se ignora además el paradero de la lancha *Jesús y María*, del mismo puerto, montada por 19 hombres, que se considera han perdido por fortuna los hombres que las tripulaban.

—El huracán que anteayer minóces por la mañana se declaró en esta costa, sorprendiendo en alta mar a las lanchas pescadoras, ha causado numerosas víctimas.

Las lanchas de Bermeo y Mundaka consiguieron ganar el puerto, con pérdida de un hombre. Lo consiguieron también las de otros pueblos, pero poca de la gente de los grandes mares, que arribaron a nuevo de los dos mares que la tripulaban. Se ignora además el paradero de la lancha *Jesús y María*, del mismo puerto, montada por 19 hombres, que se considera han perdido por fortuna los hombres que las tripulaban.

—El huracán que anteayer minóces por la mañana se declaró en esta costa, sorprendiendo en alta mar a las lanchas pescadoras, ha causado numerosas víctimas.

Las lanchas de Bermeo y Mundaka consiguieron ganar el puerto, con pérdida de un hombre. Lo consiguieron también las de otros pueblos, pero poca de la gente de los grandes mares, que arribaron a nuevo de los dos mares que la tripulaban. Se ignora además el paradero de la lancha *Jesús y María*, del mismo puerto, montada por 19 hombres, que se considera han perdido por fortuna los hombres que las tripulaban.

—El huracán que anteayer minóces por la mañana se declaró en esta costa, sorprendiendo en alta mar a las lanchas pescadoras, ha causado numerosas víctimas.

Las lanchas de Bermeo y Mundaka consiguieron ganar el puerto, con pérdida de un hombre. Lo consiguieron también las de otros pueblos, pero poca de la gente de los grandes mares, que arribaron a nuevo de los dos mares que la tripulaban. Se ignora además el paradero de la lancha *Jesús y María*, del mismo puerto, montada por 19 hombres, que se considera han perdido por fortuna los hombres que las tripulaban.

—El huracán que anteayer minóces por la mañana se declaró en esta costa, sorprendiendo en alta mar a las lanchas pescadoras, ha causado numerosas víctimas.

Las lanchas de Bermeo y Mundaka consiguieron ganar el puerto, con pérdida de un hombre. Lo consiguieron también las de otros pueblos, pero poca de la gente de los grandes mares, que arribaron a nuevo de los dos mares que la tripulaban. Se ignora además el paradero de la lancha *Jesús y María*, del mismo puerto, montada por 19 hombres, que se considera han perdido por fortuna los hombres que las tripulaban.

—El huracán que anteayer minóces por la mañana se declaró en esta costa, sorprendiendo en alta mar a las lanchas pescadoras, ha causado numerosas víctimas.

Las lanchas de Bermeo y Mundaka consiguieron ganar el puerto, con pérdida de un hombre. Lo consiguieron también las de otros pueblos, pero poca de la gente de los grandes mares, que arribaron a nuevo de los dos mares que la tripulaban. Se ignora además el paradero de la lancha *Jesús y María*, del mismo puerto, montada por 19 hombres, que se considera han perdido por fortuna los hombres que las tripulaban.

—El huracán que anteayer minóces por la mañana se declaró en esta costa, sorprendiendo en alta mar a las lanchas pescadoras, ha causado numerosas víctimas.

Las lanchas de Bermeo y Mundaka consiguieron ganar el puerto, con pérdida de un hombre. Lo consiguieron también las de otros pueblos, pero poca de la gente de los grandes mares, que arribaron a nuevo de los dos mares que la tripulaban. Se ignora además el paradero de la lancha *Jesús y María*, del mismo puerto, montada por 19 hombres, que se considera han perdido por fortuna los hombres que las tripulaban.

—El huracán que anteayer minóces por la mañana se declaró en esta costa, sorprendiendo en alta mar a las lanchas pescadoras, ha causado numerosas víctimas.

Las lanchas de Bermeo y Mundaka consiguieron ganar el puerto, con pérdida de un hombre. Lo consiguieron también las de otros pueblos, pero poca de la gente de los grandes mares, que arribaron a nuevo de los dos mares que la tripulaban. Se ignora además el paradero de la lancha *Jesús y María*, del mismo puerto, montada por 19 hombres, que se considera han perdido por fortuna los hombres que las tripulaban.

—El huracán que anteayer minóces por la mañana se declaró en esta costa, sorprendiendo en alta mar a las lanchas pescadoras, ha causado numerosas víctimas.

Las lanchas de Bermeo y Mundaka consiguieron ganar el puerto, con pérdida de un hombre. Lo consiguieron también las de otros pueblos, pero poca de la gente de los grandes mares, que arribaron a nuevo de los dos mares que la tripulaban. Se ignora además el paradero de la lancha *Jesús y María*, del mismo puerto, montada por 19 hombres, que se considera han perdido por fortuna los hombres que las tripulaban.

—El huracán que anteayer minóces por la mañana se declaró en esta costa, sorprendiendo en alta mar a las lanchas pescadoras, ha causado numerosas víctimas.

Las lanchas de Bermeo y Mundaka consiguieron ganar el puerto, con pérdida de un hombre. Lo consiguieron también las de otros pueblos, pero poca de la gente de los grandes mares, que arribaron a nuevo de los dos mares que la tripulaban. Se ignora además el paradero de la lancha *Jesús y María*, del mismo puerto, montada por 19 hombres, que se considera han perdido por fortuna los hombres que las tripulaban.

—El huracán que anteayer minóces por la mañana se declaró en esta costa, sorprendiendo en alta mar a las lanchas pescadoras, ha causado numerosas víctimas.

Las lanchas de Bermeo y Mundaka consiguieron ganar el puerto, con pérdida de un hombre. Lo consiguieron también las de otros pueblos, pero poca de la gente de los grandes mares, que arribaron a nuevo de los dos mares que la tripulaban. Se ignora además el paradero de la lancha *Jesús y María*, del mismo puerto, montada por 19 hombres, que se considera han perdido por fortuna los hombres que las tripulaban.

—El huracán que anteayer minóces por la mañana se declaró en esta costa, sorprendiendo en alta mar a las lanchas pescadoras, ha causado numerosas víctimas.

Las lanchas de Bermeo y Mundaka consiguieron ganar el puerto, con pérdida de un hombre. Lo consiguieron también las de otros pueblos, pero poca de la gente de los grandes mares, que arribaron a nuevo de los dos mares que la tripulaban. Se ignora además el paradero de la lancha *Jesús y María*, del mismo puerto, montada por 19 hombres, que se considera han perdido por fortuna los hombres que las tripulaban.

—El huracán que anteayer minóces por la mañana se declaró en esta costa, sorprendiendo en alta mar a las lanchas pescadoras, ha causado numerosas víctimas.

Las lanchas de Bermeo y Mundaka consiguieron ganar el puerto, con pérdida de un hombre. Lo consiguieron también las de otros pueblos, pero poca de la gente de los grandes mares, que arribaron a nuevo de los dos mares que la tripulaban. Se ignora además el paradero de la lancha *Jesús y María*, del mismo puerto, montada por 19 hombres, que se considera han perdido por fortuna los hombres que las tripulaban.

—El huracán que anteayer minóces por la mañana se declaró en esta costa, sorprendiendo en alta mar a las lanchas pescadoras, ha causado numerosas víctimas.

Las lanchas de Bermeo y Mundaka consiguieron ganar el puerto, con pérdida de un hombre. Lo consiguieron también las de otros pueblos, pero poca de la gente de los grandes mares, que arribaron a nuevo de los dos mares que la tripulaban. Se ignora además el paradero de la lancha *Jesús y María*, del mismo puerto, montada por 19 hombres, que se considera han perdido por fortuna los hombres que las tripulaban.

—El huracán que anteayer minóces por la mañana se declaró en esta costa, sorprendiendo en alta mar a las lanchas pescadoras, ha causado numerosas víctimas.

Las lanchas de Bermeo y Mundaka consiguieron ganar el puerto, con pérdida de un hombre. Lo consiguieron también las de otros pueblos, pero poca de la gente de los grandes mares, que arribaron a nuevo de los dos mares que la tripulaban. Se ignora además el paradero de la lancha *Jesús y María*, del mismo puerto, montada por 19 hombres, que se considera han perdido por fortuna los hombres que las tripulaban.

—El huracán que anteayer minóces por la mañana se declaró en esta costa, sorprendiendo en alta mar a las lanchas pescadoras, ha causado numerosas víctimas.

Las lanchas de Bermeo y Mundaka consiguieron ganar el puerto, con pérdida de un hombre. Lo consiguieron también las de otros pueblos, pero poca de la gente de los grandes mares, que arribaron a nuevo de los dos mares que la tripulaban. Se ignora además el paradero de la lancha *Jesús y María*, del mismo puerto, montada por 19 hombres, que se considera han perdido por fortuna los hombres que las tripulaban.

—El huracán que anteayer minóces por la mañana se declaró en esta costa, sorprendiendo en alta mar a las lanchas pescadoras, ha causado numerosas víctimas.

Las lanchas de Bermeo y Mundaka consiguieron ganar el puerto, con pérdida de un hombre. Lo consiguieron también las de otros pueblos, pero poca de la gente de los grandes mares, que arribaron a nuevo de los dos mares que la tripulaban. Se ignora además el paradero de la lancha *Jesús y María*, del mismo puerto, montada por 19 hombres, que se considera han perdido por fortuna los hombres que las tripulaban.

—El huracán que anteayer minóces por la mañana se declaró en esta costa, sorprendiendo en alta mar a las lanchas pescadoras, ha causado numerosas víctimas.

Las lanchas de Bermeo y Mundaka consiguieron ganar el puerto, con pérdida de un hombre. Lo consiguieron también las de otros pueblos, pero poca de la gente de los grandes mares, que arribaron a nuevo de los dos mares que la tripulaban. Se ignora además el paradero de la lancha *Jesús y María*, del mismo puerto, montada por 19 hombres, que se considera han perdido por fortuna los hombres que las tripulaban.

—El huracán que anteayer minóces por la mañana se declaró en esta costa, sorprendiendo en alta mar a las lanchas pescadoras, ha causado numerosas víctimas.

Las lanchas de Bermeo y Mundaka consiguieron ganar el puerto, con pérdida de un hombre. Lo consiguieron también las de otros pueblos, pero poca de la gente de los grandes mares, que arribaron a nuevo de los dos mares que la tripulaban. Se ignora además el paradero de la lancha *Jesús y María*, del mismo puerto, montada por 19 hombres, que se considera han perdido por fortuna los hombres que las tripulaban.

—El huracán que anteayer minóces por la mañana se declaró en esta costa, sorprendiendo en alta mar a las lanchas p

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.

CAPITAL SOCIAL: 50.000.000 DE PESETAS.

Desembolso: al 40 por 100 sean 20.000.000 de pesetas efectivas.

DOMICILIO SOCIAL: PASEO DE RECOLETOS, NÚM. 12.

PRESTAMOS HIPOTECARIOS.

Este Banco hace préstamos en efectivo o en cédulas de 6 por 100 a plazos de 5 ó 10 años.

De los préstamos en efectivo el interés es de... 7 por 100

La amortización y comisión (por 50 años) 0,84 por 100

Total de la anualidad sobre la suma prestada... 7,84 cént. por 100

De los préstamos en cédulas del 6 por 100 el interés es de... 6 por 100

La amortización y comisión (por 50 años) 0,93 cént. por 100

6,83 cént. por 100

Anadiendo en esta última clase de préstamos en cédulas, la pérdida sobre estas últimas, la carga anual sobre la cantidad prestada es ahora aproximadamente de 7,14 por 100.

Terminados los cincuenta años ó el plazo que se convenga para el préstamo, satisfecha qué haya sido la última anualidad, el Banco se encuentra reembolsado del todo y la finca liberada.

Antes de que el plazo expire, el prestatario puede terminar el negocio cuando guste reembolsando total ó parcialmente el capital del préstamo que no se halla aún amortizado y satisfaciendo 2 por 100 de indemnización.

En una palabra, en los préstamos de esta clase, el prestatario vuelve á quedar libremente dueño de la finca al fin del plazo convenido sin más carga que la de pagar 7,14 por 100 aproximadamente al año.

El máximo de la suma que puede prestar el Banco es el de la mitad del valor en que aprecia las fincas urbanas y las rústicas, exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los cuales no presta sino la cuarta parte de su valor.

CEDULAS.

En representación de sus préstamos hipotecarios, el Banco emite cédulas que tienen por garantía toda la masa de bienes hipotecados al mismo; es decir, una cantidad doble y en muchos casos triple de lo que se pide, y subsidiariamente todo el capital de la sociedad.

Las cédulas que esta sociedad tiene en venta por ahora son de 500 pesetas nominales y quintas de 100 pesetas con 6 por 100 de interés, 6 sean 30 pesetas y 6 pesetas anuales respectivamente.

Las condiciones de seguridad que reunen estos valores y la ventaja de su fácil negociación en el mercado, donde se cotizan como fondos públicos, hacen de ellos una verdadera hipoteca movilizada, partiendo el tenedor de todas las ventajas del préstamo hipotecario más seguro, sin los inconvenientes, gastos y tardanza que lleva consigo cada realización hipotecaria.

Se paga el cupón en 1º de abril y en 1º de octubre á su presentación en las cajas de la sociedad y en las comisiones del Banco en provincias, previo domicilio según las reglas vigentes.

Pueden adquirirse siempre directamente en el domicilio del Banco.

Por medio de agente, y

En las comisiones del Banco en las provincias.

ANUNCIOS PARTICULARES.

URGE

Liquidar y se ofrecen á las familias con asemejadas rebajas

(EN SECCIÓN SEPARADA)

los géneros muy rebajados en el reciente inventario de fin de año, de los grandes almacenes de

EL LOUVRE, 2, FUENCARRAL, 2, para realizarlos lo más pronto posible se admitirán proposiciones de negociantes ó particulares que quieran saldarlos en todo o parte.

TRASPASO DE TIENDA, SIN GENERO. Cármen, 7, Torre.

40.000.000 de sobres bien engomados á real el ciento.

6000

esmillas de papel Angulema de 250 cartas á 10 reales.

CARRERA DE SAN JERONIMO, 7 y 9.

LA TOS CURADA por la pasta pectoral del Dr. Andreu, de Barcelona. Caja 8 rs., en las mejores Farmacias de España.

GRAN ALMONEDA Se enaguanan todos los muchachos de una edad bastante bien puesta, que se amueban a principios de invierno. Por ser muchos los objetos que en ella existen, es imposible numerarlos: hay un gran piano.

La venta es de diez á cuatro.

SAN AGUSTIN, 2, 2. derecha.

BLANCO DUQUESA El verdadero tesoro del cutis. Único deposito en España á don, se harán los pedidos. Perfumería Inglesa, Carrera de San Jerónimo, núm. 3.

(IMP. DE LA CORRESPONDENCIA ESPAÑOLA, Mayor, 120)

EL VINO ALBAFOL, DE LA
Baronía de Bañabufar, propriedad del general Colomer, que ha sido agraciado con los primeros premios en casi todas las exposiciones que han sido presentadas. Viena, Inglaterra, París y internacionales se venden de única y exclusivamente en el establecimiento de Alarcia y compañía, plaza de Matute, num. 9.

GRAN BAZAR DE ALUMBRADO
Infantil 7, y Plaza de Bibao 1. Innumerables suministros en lámparas para comedor desde 16 rs.; bugías permanentes, quinqués de gas artificial; gran depósito de aparatos para gas para toda clase de establecimientos, teatros y cafés, y se fabrica bajo modelo. Pájaros en magníficas jaulas con música y otros variados objetos.

PIANOS de gaveta, gran medalla de oro en París, a 6000 rs. De Bord y 3400. Armoniums. Desengaño, núm. 24, 2.

FABRICA DE HARINAS a vapor. En un próximo pueblo á esta costa, se vende una montaña con dos piedras francesas, y demás artículos necesarios á esta industria.

Darán razón, casa de Vázquez, y principiante.

GRANDES OCASIONES, Gró negro París y Lyon, de 14 rs.; lanas para vestidos granotes y olive á 3, 4, 5 y 6 rs.

Chales alombrados que se vendían á 200rs. sedarán á 50.

Mantillas blonda y encaje, pura seda, á 80 y 100 rs.

Isla de Cuba, Monterrey, 35.

A LOS COSECHEROS DE VINOS que los han salido dulces ó embocados, y que por la riqueza de sus mostos, no rematarán la fermentación alcoholica, y quieren que este se efectue ya prolongándola, ya produciéndola de nuevo, hasta desaparecer el dulce, y desecharse de éste, pueden dirigirse calle de Arango 6, Chamberí, en Madrid, á Escuelística García y Viana, con quien podrán entenderse, y acordar el modo y forma en que pueden hacerse, ya sea en representación del pueblo ó pueblos, ya de particulares, siempre que se deposita la cantidad que se estipula, hasta tanto que quede demostrada y probada la operación.

NICOLAS ERARD. — PIANO Número de París, 3500.—Una vaquilla francesa y varios muebles.—Monterrey, 42, piso 2.

EN LA PUERTA DEL SOL. Lleido una señorita un gabito é un diputado ó un caballero de alta posición y estable. Razon, Carmen, 10, fosforero.

HUESPEDES: 7 Rs. DOS COMIDAS y chocolate. Huertas, n.º 31, piso 2.

QUE VENDE UNA ANAQUELE.

Soria y mostrador: Darán razón en la calle de la Cruz Verde, carbonería.

ALMONEADA. — POR AUSENTARSE sus dueños se hace de todo el mobiliario de la casa Noviciado, 4, piso 1.

SITIO CENTRICO: HABITACIONES para uno ó dos caballeros. Monterrey, 19, porticada.

PARA ASUNTOS QUE LES INTERESAN se desear saber el paradero de D. Octaviano y D. Aquilino Ladron. Información calle de Toledo, casa-matadero.

SE VENDEN Y ABONAN BERNAS, landos, milores, clarens. Barco, 18.

TRAMVIA DE LEGANÉS.

Se venden acciones. Razon, de diez á once, café de Santa Cruz.

SE DA RAZON DE UNA CASA

de lujo es económica. Ma

yor, 121. — El Pensamiento.

HUESPEDES A 7 Rs. CON

VISTAS á la calle. Matute, nú

mero 11, 2.

SE ABONAN BUENOS LAN-

DOS de cinco luces con soportes trones de caballos. Tra-

vesa de la Ballista, 8.

OCASIÓN.

Por 1/2 real, 100 alfileres pa-

risinos.

Atocha, 19 y 21, los Tirolenses,

rente á la Concepción Jerónima, y Exposición Comercial. Espoz y Mina, núm. 6.

ALMORRANAS.

Cármen en horas. Hortaleza, y principales boticas.

VENTA DE PINOS.

Se hallan de venta tres parti-

das en la provincia de Segovia.

Informarse todos los días no-

festivos, de 10 a 12 de la ma-

ñana, calle de Ventura Rodríguez, núm. 3, bajo dicha.

SE TRASPASA,

para ausentarse su dueño, la

casa de los préstamos, Hortaleza,

7, principal.

BLANCO DUQUESA.

El verdadero tesoro del cutis. Único de-

posito en España á don, se harán los

pedidos. Perfumería Inglesa, Carrera de San

Jerónimo, núm. 3.

(IMP. DE LA CORRESPONDENCIA ESPAÑOLA, Mayor, 120)

JUN TRIUNFO MAS!

LA COMPAÑIA FABRIL SINGER DE NUEVA-YORK,

QUE RECIBIO POR LA SUPERIORIDAD DE SUS MÁQUINAS PARA COSER.

EL PRIMER PREMIO ACABA DE OBTENER

EN LA EXPOSICION DE PARIS DEL AÑO 1878

Depósito central:—35, CARRETAS, 35, MADRID.

SUCURSALES EN ESPAÑA:

Albacete, San Anton, 1.

Alicante, Almás, 5.

Almería, Prínc. Alfonso 6

Badajoz, San Segundo, 16.

Barcelona, Fernando, 38.

Bilbao, Aranal, 46.

Burgos, Espolón, 44.

Cáceres, Empodrada, 6.

Cádiz, Columela, 30.

Castellón, San Juan, 2.

Ciudad Real, Feria, 6.

Córdoba, Ayuntamiento, 14.

Cuenca, Real, 18.

Granada, Carretería, 84.

Grenada, Aburadura, 8.

Jaén, Maestranza, 19.

Lleida, Concepcion, 12.

Lugo, Coto, 28.

Málaga, Corillo, 2.

Madrid, Leon, 31.

Malaga, Logroño, Mercado, 23.

Málaga, Plaza, 13.

Murcia, Platería, 13.

Orense, Paz, 30.

Palencia, Mayor, 21.

Palma de Mallorca, Bolsería, 18.

Pamplona, P. del Castillo, 49.

Salamanca, Corrillo, 2.

San Sebastián, Elegante, 6.

Santa Cruz de Tenerife, Sol, 39.

Santander, Blanca, 13.

Segovia, Cintería, 3.

Sevilla, O'Donnell, 5.

Soria, Collado, 11.

Tarragona, plaza del Angel, 3.

Teruel, Salvador, 18.

Toledo, Tornerías, 10.

Valencia, Mar, 53 y 55.

Valladolid, Acera de San Francisco, 26.

Vigo, Príncipe, 44.